CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SERVICIOS N.º 000001 POR LA EMPRESA SCIENTUS

Entre los suscritos se encuentran, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), institución educativa a nivel nacional (Colombia), principalmente la sede ubicada en Bogotá D.C "Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones", quien de ahora en adelante actúa como proveedor, en beneficio de la venta que se rige por las siguientes cláusulas:

- **1. DEFINICIONES:** El software creado por SCIENTUS, es una app diseñada para diferentes tipos de dispositivos, (PC ANDROID IOS) el cual como función principal permite realizar registros referentes a su posición como:
 - Instructor (Profesor): Tiene como función y posibilidad de crear clases, agregar aprendices y registrar su asistencia mencionada anteriormente.
 - Aprendiz (Estudiante): Tiene como función y posibilidad de observar sus registros en términos de notas, sujetos a tener y su asistencia, tiene más funcionalidades.

En el documento elaborado por la empresa SCIENTUS y ratificado en la tabla de cumplimiento de los diferentes requerimientos, en lo cuales se especifican detalladamente el alcance y todas las características de los requerimientos funcionales para el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), los cuales deben ser incluidos en el desarrollo del SOFTWARE; Así como la invitación a cotizar y proporcionar las respuestas dadas por SCIENTUS, para que el Software funcione en condiciones normales.

- **2. OBJETIVO:** El presente contrato tiene como objeto la venta e instalación Software SCIENTUS y capacitación en el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).
- **3. INSTALACIÓN:** El Software SCIENTUS será instalado por dicha empresa en las oficinas estipuladas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) en la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) para que la solución opere normalmente.

- **4. UTILIZACION:** Según lo registrado en esta cláusula, dadas las especificaciones del uso del sistema de información contratado, en términos de cobertura, Bogotá D.C en la sede del Centro de Electricidad y Telecomunicaciones Electrónicas, en términos de usuarios, Instructores (profesores), Aprendices (estudiantes) y claramente sus desarrolladores, en términos de condiciones de uso, ya especificados anteriormente.
- 5. AMBIENTE TÉCNICO DE OPERACIÓN: La empresa SCIENTUS instalará y garantizará el correcto funcionamiento del software de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente, en caso de presentar fallos o deficiencias al momento de su funcionamiento, se atenderá en un plazo máximo de 4 horas hábiles siempre y cuando esté vigente el acuerdo de mantenimiento y soporte técnico, si el problema se informa después del período de tiempo, la empresa SCIENTUS, no será responsable, el error será solucionado, pero con un recargo extra.
- 6. HOMOLOGACIÓN DE VERSIONES: La aplicación proporcionada por la empresa SCIENTUS será en su totalidad del Servicio, si consideran una nueva versión en cuanto a la aplicación, se realizará un recargo extra por parte de dicha institución hacia SCIENTUS, luego de eso, los desarrolladores procederán a realizar la nueva versión de acuerdo a los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).
- 7. MODIFICACIONES Y ADICIONES: La empresa SCIENTUS se compromete a que el software funcione correctamente y cumpla con los requisitos del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), si surge el caso en el que la institución requiera nuevas modificaciones o funcionalidades, se realizará el recargo respectivo a SCIENTUS, luego se evaluará con base en el procedimiento de control y cambios, esto para determinar si se utilizará un ajuste adicional que implique tiempo, recursos, entre otros.
- 8. MODIFICACIONES AL SOFTWARE: SCIENTUS no asume ninguna responsabilidad por modificaciones o alteraciones hechas al Software por funcionarios del del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), sin previa autorización escrita de SCIENTUS en donde se describa el cambio y el nombre del funcionario del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) autorizado para llevar a cabo dicha modificación.

- 9. ADECUACIÓN DEL SOFTWARE: Durante la ejecución del presente contrato entre SCIENTUS y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se realizarán los respectivos acuerdos para las adaptaciones en cuanto a procedimientos, mantenimiento (CON RECARGO) o modificación del Software si fuera necesario, deberán quedar registrados en actas firmadas por ambas partes.
- 10. NUEVAS CONSULTAS E INFORMES: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) podrá elaborar programas y/o procedimientos que tengan acceso a las bases de datos para generar consultas o informes, que no contenga el Software Scientus .Para la ejecución de lo previsto en esta cláusula, SCIENTUS entregará el modelo de la Base de datos con todas sus tablas y modelo relacional que permita al SENA realizar las consultas y diseñar los reportes adicionales que requiera. En caso que el SENA requiera asesoría adicional de SCIENTUS estos servicios serán cobrados independientemente, previa solicitud autorización escrita de SCIENTUS. La empresa SCIENTUS no se responsabiliza por daños a la información de la Base de datos por indebida manipulación de las consultas o programas realizados por EMPRESA XYZ.
- **11. ENTREGA, INSTALACIÓN, ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN:** La empresa SCIENTUS se compromete con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) a:
- a) Entregar el software Scientus instalado y funcionando correctamente en el equipo de cómputo que el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) designe en Bogotá D.C.
- b) Realizar la capacitación funcional después de haber instalado el software, se realizará un test para corroborar su correcto funcionamiento.
- c) Al final de la instalación del software se realizará la entrega del manual técnico para los usuarios, la verificación se realizará en términos del software, es decir, instalación y operación.

12. TÍTULO DERECHO DE PROPIEDAD, SECRETO COMERCIAL Y REPRODUCCIÓN:

El software SCIENTUS, como objeto del presente contrato en su forma original o en sus respectivas copias y tanto en su totalidad como en sus partes adicionales y modificaciones, es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

- **13. BENEFICIOS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** Tanto la empresa SCIENTUS como el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) se beneficiarán de la experiencia y conocimientos que adquieran durante la instalación del software sin afectar el valor establecido en este contrato.
- 14. ASESORIA Y ENTRENAMIENTO: SCIENTUS efectuará el entrenamiento, de acuerdo a lo indicado en la cláusula décima primera de este contrato, con costo incluido dentro del valor total del presente contrato, al personal que el SENA designe, para la correcta operación del Software Scientus objeto del presente contrato.
- **15. VIGENCIA:** La duración de este contrato es de 6 meses que cubren el proceso de diseño junto con su operación parametrización, instalación, capacitación y prueba del sistema de información, los cuales serán contados a partir de la fecha de firma del Acta de Iniciación del Proyecto de Software en las instalaciones del SENA.
- 16. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total acordado entre las partes y a cuyo pago será por parte del SENA, asciende a la suma de 500.000.000 (Quinientos millones de pesos) más el IVA, previa presentación del contrato firmado, previa presentación del acta confirmando el avance del proyecto de acuerdo al cronograma presentado por SCIENTUS, previa presentación de la factura de venta y el acta de recibo a conformidad por parte de los funcionarios asignados por SCIENTUS.
- 17. PLAZO Y LUGAR DESIGNADO PARA LA ENTREGA: La empresa SCIENTUS, se compromete a entregar el software en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el Centro de electricidad electrónica y telecomunicaciones ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, esto dentro de un plazo no mayor a 2 semanas, contados a partir de la fecha del acta que da inicio al proyecto, esto teniendo en cuenta las cláusulas vistas en el presente contrato. Se entiende por entrega que el programa esté instalado operando en condiciones normales y cumpliendo con los requerimientos del SENA.

- 18. GARANTIAS Y POLIZAS: SCIENTUS, se compromete a seguir al pie de la letra las peticiones de nuestro cotizante, se pactará un acuerdo correctamente diligenciado y firmado por las partes en cual se cumplirá las reglas puestas a cabalidad. Según la póliza de cumplimiento, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones originadas en este contrato, se realizará el paso a paso explicado con anterioridad, del cómo y cuándo se hará la respectiva entrega del software, todo en el periodo de tiempo establecido.
- **19. TIEMPO DE GARANTIA:** El desarrollo del software por parte de la empresa SCIENTUS, tendrá una garantía por el funcionamiento normal en el periodo de 6 meses, esto contado a partir de la fecha de entrega formal del software establecido.
- **20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La empresa SCIENTUS afirma bajo juramento que no se encuentra en ninguno de los casos de inhabilidad e incompatibilidad legal que para contratar, consagra la Ley.
- **21. VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, las cuales serán analizadas conjuntamente con SCIENTUS, quien efectuará las modificaciones o correcciones que de común acuerdo convengan.
- 22. CLÁUSULA PENAL: Las Partes acuerdan que el incumplimiento por parte de cualquiera de ellas de sus obligaciones, compromisos o garantías contenidos en el presente contrato, o el hecho de que las declaraciones y certificaciones plasmadas en el mismo no resulten en forma sustancial totalmente ciertas o sean incorrectas, dará derecho a la parte cumplida a reclamar de la otra, a título de pena, una cantidad equivalente, al 30% del valor total del contrato, sin que la parte cumplida tenga que efectuar requerimientos privados o judiciales a la parte incumplida para la constitución de ésta en mora. El pago de la cláusula penal no libera a la parte incumplida de tener que dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato; Para constancia se firma el contrato en la ciudad de Bogotá D.C.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre contratante	Nombre contratista
NIT:	NIT:
SENA	SCIENTUS